

**,RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE ALIM 1995-09271.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 153 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En consideración de las manifestaciones elevadas por el apoderado judicial del demandado en escrito allegado el 12 de julio de 2021, y como quiera que no se tiene certeza respecto de las sumas dinerarias recibidas a la fecha por la demandante, por Secretaría expídase reporte de títulos judiciales a través de la plataforma correspondiente.

Así mismo, ofíciase al Banco Agrario de Colombia con el fin de que se sirva, en el término de cinco (5) días, remitir un informe detallado de los depósitos judiciales constituidos y pagados por cuenta de este proceso.

Efectuado lo anterior y vencido el término otorgado, retorne el expediente al despacho para disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a674f4485f37c25e63d98e97f3c60bd2b4d81b3e3acdb99448f3e3a0c41a762a

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Documento generado en 06/09/2021 03:01:43 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**